



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE ABRIL DE 2011

No. 1081

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Listado de Procedimientos que se actualizan e integran al Manual Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con número de registro MA-12010-2/07 3

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al cuarto trimestre del año 2010 4

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios 6

Oficialía Mayor

- ◆ Circular por la que se establecen los Lineamientos Procedimientos de Observancia General y Aplicación Obligatoria para la Terminación de los efectos del Nombramiento del Personal que presta sus servicios en las Dependencias y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal 7

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado Único de Conceptos y Cuotas de Ingresos de Aplicación Automática 2011 16

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se emite el informe de Ingresos del primer trimestre de 2011 distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal 21

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos Distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno del Distrito Federal correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 2011 22

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias Otorgadas por el Gobierno del Distrito Federal, correspondientes al primer trimestre de 2011 23

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

♦ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número EO-909004999-N53-2011.- Convocatoria 011.- Construcción de colectores de alivio de diferentes diámetros	25
♦ Delegación Álvaro Obregón.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001133-003-11 a 30001133-005-11.- Convocatoria N°. 003-2011.- Trabajos de retiro de escombros clandestinos, conservación y mantenimiento de concreto hidráulico	28
♦ Delegación Coyoacán.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001096-018-11 a 30001096-020-11.-Convocatoria No. 004-2011.- Trabajos De ampliación de la red secundaria de agua potable, primera etapa de la ampliación a la escuela y primera etapa de construcción de una alberca semi olímpica	32
♦ Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.- Convocatorias de Licitación Pública Nacional Números TSJDF/LPN-001/2011 y TSJDF/LPN-005/2011.- Contratación del servicio de edición, impresión, encuadernación y medio magnético del boletín judicial, adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones (consumibles)	35

SECCIÓN DE AVISOS

♦ Uniloy Milacron Machinery-México, S.A. de C.V.	37
♦ Miramar Resorts, S.A. de C.V.	38
♦ Corporativo Dpia, S.A. de C.V.	39
♦ Residencial Ahuaehuets 587, S.A. de C.V.	40
♦ PP Quality, S.A. de C.V.	41
♦ Mexichem Cunalva, S.A. de C.V.	42
♦ Mexichem Cunalva, S.A. de C.V.	43
♦ Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.	45
♦ Diseño en Controles, S.A. de C.V.	45
♦ Mazars Freyssinier, S. de R.L. de C.V.	46
♦ Mazars México y Compañía, S. en C.	46
♦ Instituto Mexicano de Investigación Clínica, S.A. de C.V.	47
♦ Seguridad y Protección Bacarias, S.A. de C.V.	48
♦ Cuautitlan 90210, S. A. de C.V.	48
♦ Grupo Arquitectónico 9, S.C.	49
♦ Cancún Concorde, S.A. de C.V.	50
♦ Operadora y Administradora de Estacionamientos Nápoles, S.A. de C.V.	51
♦ Circulo Humano S.A. de C.V.	52
♦ Coordinación Humana Empresarial, S.A. de C.V.	52
♦ Pagamenti, S.A. de C.V.	53
♦ Promotora Tamarindos, S.A. de C.V.	53
♦ Industrias Queretanas, S.A. de C.V.	54
♦ Diseños de Moda Internacional, S.A. de C.V.	55
♦ Inter Building Remodelaciones, S.A. de C.V.	57
♦ Torres Corzo Automotriz de León, S.A. de C.V.	58
♦ Inmobiliaria Acapulco Diamante, S.A. de C.V.	59
♦ Inmobiliaria Acapulco Platino, S.A. de C.V.	59
♦ Avanssi Desing, S.A. de C.V.	60
♦ Edictos	60
♦ Aviso	62

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.P. FRIDA PALACIOS GARCÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101-B. FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOY A CONOCER EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS QUE SE ACTUALIZAN E INTEGRAN AL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-12010-2/07

ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS

Actualización

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

009 Pago de Bienes y/o Servicios Contratados

TRANSITORIO

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

C.P. FRIDA PALACIOS GARCÍA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Fecha de elaboración del presente documento: 11 de abril de 2011.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2010.

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones XIV y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 321 del Código Fiscal del Distrito Federal; 6°, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 21, 47, 51, 62, 69, y 70 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1°, fracción X, numerales 1 y 2 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010; 1, 4, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010; 7, fracción VIII y 26, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y el Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 6°, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 22 de marzo de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley de Coordinación Fiscal, el Distrito Federal se encuentra coordinado en materia fiscal con la Federación, por tal motivo la entrega de las participaciones a los Órganos Político-Administrativos se realizará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Distrito Federal, el cual establece que el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.

Que conforme a lo anterior y a la obligación prevista en el artículo 6°, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2010.

PRIMERO: Las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, entregadas al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2010 a los Órganos Político-Administrativos fueron las siguientes:

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones (pesos)	Fondo de Fomento Municipal (pesos)
Álvaro Obregón	622,299,535	179,469,442
Azcapotzalco	395,119,923	113,951,479
Benito Juárez	465,330,425	134,199,991
Coyoacán	531,194,021	153,194,867
Cuajimalpa de Morelos	149,535,009	43,125,477

Cuauhtémoc	747,469,453	215,568,096
Gustavo A. Madero	946,875,379	273,076,206
Iztacalco	348,438,480	100,488,681
Iztapalapa	1,445,835,552	416,974,923
Magdalena Contreras	175,194,851	50,525,704
Miguel Hidalgo	498,126,840	143,658,385
Milpa Alta	86,100,006	24,831,000
Tláhuac	260,262,933	75,059,100
Tlalpan	511,837,645	147,612,543
Venustiano Carranza	395,049,947	113,931,298
Xochimilco	313,098,934	90,296,855
Total	7,891,768,933	2,275,964,047

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 4 de abril de 2011.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.**

Lic. Octavio Pérez Nieto, Director General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en el Artículo 101-B, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, numerales 2.4.6 y 2.4.6.7 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Contraloría General Gobierno del Distrito Federal y de conformidad con el registro MA-12013-2/2007 emitido mediante dictamen 2/2007 por la Coordinación General de Modernización Administrativa, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-12013-2/07

Listado de Procedimientos

Número de Procedimiento

Nombre del Procedimiento

096

Contratación de Prestadores de Servicios

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Manual de Procedimientos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 04 de abril de 2011

**El Director General de Administración
en la Secretaría de Obras y Servicios
Lic. Octavio Pérez Nieto**

(Firma)

OFICIALÍA MAYOR

CIRCULAR POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA GENERAL Y APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

De conformidad con los artículos 12 fracción IV y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracciones XIV, XV y XVI, 16 fracciones II y IV, 17, 22, 33, 34 fracciones IV, XII y XVI y 35 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5° fracción I, 7° fracciones XIII, XIV y XV, 8°, 26 fracciones II y XI, 27 fracciones IV y VIII; 28 fracción II; 29 fracciones I y XVIII, 98, 103 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Que es facultad de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, dirigir y resolver con base a los lineamientos que fije el Jefe de Gobierno, los asuntos del personal al servicio de la Administración Pública local y conducir las relaciones laborales; así como imponer, reducir y revocar las sanciones administrativas en materia laboral, a que se haga acreedor el personal de conformidad con las disposiciones aplicables y sin perjuicio de las que les compete imponer a otras autoridades, entre las que se prevé la de determinar la terminación de los efectos del nombramiento de los trabajadores de la Administración Pública local.

Que corresponde a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, coordinar a las Direcciones Generales, Ejecutivas o de Área encargadas de la Administración en las Dependencias y las Unidades Administrativas.

Que corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales coordinar la función jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como definir, unificar, sistematizar y difundir los criterios para la interpretación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la misma y que deben seguir las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que es facultad de la Contraloría General del Distrito Federal, expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública del Distrito Federal. Discrecionalmente, podrá requerir de las Dependencias competentes, la instrumentación de normas complementarias para el ejercicio de sus facultades de control. Así como inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cumplan con las normas y disposiciones en materia de información, estadística, organización y procedimientos.

Que es necesario establecer los lineamientos que definan y unifiquen los criterios y procedimientos para proceder a la terminación de los efectos del nombramiento del personal que labora en las Dependencias y Delegaciones.

Que en virtud de lo antes señalado, se emite la siguiente:

CIRCULAR POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA GENERAL Y APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I. DEFINICIONES

PRIMERO. Para los efectos de la presente circular se entiende por:

Acta Administrativa: Al documento elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 Bis de la LFTSE y de las CGT, con o sin la comparecencia del trabajador involucrado y del sindicato (previo citatorio a los mismos), en la que de manera precisa se asentarán los hechos, la declaración del trabajador afectado (en caso de que comparezca) y la de los testigos de cargo y de descargo si hubiere, la que se firmará por triplicado por los que en ella intervengan y por dos testigos de asistencia.

Tratándose de trabajadores de base sin dígito sindical, no será necesario notificar al sindicato.

APDF: A la Administración Pública del Distrito Federal;

Cese: Es la terminación de los efectos del nombramiento por las causas que establece la LFTSE (art. 46) y las CGT (art. 30 y 147).

CG: A la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal;

CGT: A las Condiciones Generales del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal;

Citatorio: Al documento mediante el cual se cita al trabajador involucrado y al sindicato en su caso, para que comparezca el día, hora y lugar que se señalen para el levantamiento del acta administrativa correspondiente.

CJSL: A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal;

Constancia de Hechos: Al documento elaborado por el superior jerárquico del trabajador que haya incurrido en conductas que puedan ser constitutivas de causal de cese, en el que se hacen constar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos que se le imputan a dicho trabajador. Dicha constancia se elaborará por triplicado con el dicho de las personas que tengan conocimiento de los hechos y contará con dos testigos de asistencia. A la misma se le anexarán los documentos o peritajes pertinentes.

CPDF: Al Código Penal para el Distrito Federal;

DGADP: A la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la OM;

DGSL: A la Dirección General de Servicios Legales de la CJSL;

Dependencias: A la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Oficialía Mayor del Distrito Federal, la Contraloría General del Distrito Federal, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

EGDF: El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

LERRAPDF: A la Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal;

LFRSP: A la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

LFTSE: A la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;

LFT: A la Ley Federal del Trabajo;

LOAPDF: A la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;

OM: A la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;

Delegación: A cualquiera de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.

RIAPDF: Al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;

Superior Jerárquico: A aquella persona que ocupe cualquier cargo de mayor jerarquía del servidor público investigado dentro de la cadena de mando correspondiente.

SUTGDF: Al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal;

TFCA: Al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

Trabajador de Confianza: A la persona física que presta sus servicios a la APDF bajo el régimen de confianza, estructura o código "CF", cuyas funciones se ajustan a las previstas por el artículo 5° de la LFTSE, u ocupan un puesto creado en términos del artículo 7° de la LFTSE y que aparece señalado en el RIAPDF y demás reglamentos internos, así como en los catálogos de puestos de las Dependencias o Delegaciones;

Trabajador de Base: A la persona física que presta sus servicios a la APDF bajo el régimen de Base o Lista de Raya base, conforme a los catálogos de puestos respectivos, cuyas funciones son distintas a las previstas en el artículo 5° de la LFTSE;

Unidad Administrativa: A la dotada de atribuciones de decisión y ejecución que esté adscrita a alguna de las dependencias de la APDF.

II. REGLAS GENERALES

SEGUNDO: El procedimiento para terminar los efectos del nombramiento del personal de base o confianza debe llevarse a cabo por el personal del área de administración con apoyo del área jurídica de la Dependencia o Delegación de que se trate. En los casos de constancias de hechos y actas administrativas se dará intervención a los responsables del área administrativa y del área jurídica respectiva, para que vigilen que se cumplan con los procedimientos establecidos en esta circular.

TERCERO: Una vez que se tenga conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de causa de cese, respecto de uno o varios trabajadores, toda documentación que tenga relación con el o los expedientes del o los trabajadores debe custodiarse por el área administrativa asignada, bajo su más estricta responsabilidad, a efecto de evitar la sustracción indebida de documentos, que pudiera configurar algún delito o una responsabilidad administrativa. También deben resguardarse, las constancias de hechos, los citatorios, actas administrativas y demás documentos, así como las pruebas relacionadas. El resguardo se hará de forma inmediata.

CUARTO: Todos los servidores públicos que intervengan en algún procedimiento de terminación de los efectos del nombramiento del personal, deben, bajo su más estricta responsabilidad, cuidar que éste se agote dentro del plazo de los cuatro meses siguientes contados a partir del día en que se tenga conocimiento de las causas constitutivas del cese, para evitar que opere la prescripción a que se refiere el artículo 113 fracción II inciso c) de la LFTSE.

En razón de lo anterior, del acta administrativa que con motivo de dichos procedimientos se levante, se remitirá copia a la Contraloría Interna que corresponda para que se dé el seguimiento del caso.

QUINTO: Quien no agote los procedimientos señalados en esta Circular conforme al tipo de terminación de los efectos del nombramiento de que se trate, será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen al erario público por esta omisión.

Asimismo, para el caso de que el trabajador cesado, promueva algún medio de defensa en contra de la terminación de los efectos de su nombramiento, en el que se dicte sentencia o laudo condenatorio en perjuicio del Gobierno del Distrito Federal o de las dependencias o delegaciones, por la inadecuada instrumentación del cese, será responsable solidario el servidor público que ordenó su instrumentación sin verificar la plena existencia de los elementos y requisitos para ello, conforme a las leyes aplicables, aun y cuando éste haya dejado de ocupar el cargo.

SEXTO: Las Delegaciones deben observar los lineamientos contenidos en la presente circular, para la atención de los asuntos de su competencia, en el entendido de que el dictamen y la resolución que dé por terminados los efectos del nombramiento, se gestionarán ante el Jefe Delegacional (artículo 117 fracción IX del EGDF), pudiendo solicitar asesoría o consulta a la DGADP remitiendo los antecedentes del caso.

SÉPTIMO: En caso de duda sobre el procedimiento que deba seguirse en cada caso concreto, se consultará a la DGADP y a la DGSL, sobre el procedimiento a seguir, la que emitirá la respuesta respectiva, previa la presentación de los antecedentes del caso por parte de las Dependencias u órganos desconcentrados.

OCTAVO: En caso de duda sobre el contenido de la presente Circular, se estará a lo que dispongan la OM, la CJSL y la CG, en sus respectivos ámbitos de competencia.

NOVENO: La CG sancionará en el ámbito de sus atribuciones, la inobservancia de la presente circular.

III. TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO POR CESE DIRECTO DE LOS TRABAJADORES DE BASE.

DÉCIMO: Procede el cese directo de los trabajadores de base, en los siguientes casos:

1. POR ABANDONO DE EMPLEO:

- A. Cuando un trabajador acumule seis faltas de asistencia, consecutivas e injustificadas, esto es, sin mediar aviso de que cuenta con el documento idóneo que justifica su inasistencia, permiso de su superior jerárquico o incapacidad médica (artículo 30 fracciones I y VI de las CGT, en concordancia con el artículo 46 fracción I de la LFTSE).
- B. Si concluida la licencia con o sin goce de sueldo, el trabajador no obtiene la prórroga de la misma y no se presenta a reanudar sus labores dentro de los seis días hábiles siguientes al vencimiento de la licencia, se tendrán por terminados los efectos de su nombramiento (artículo 98 de las CGT, en concordancia con el artículo 46 fracción I de la LFTSE).

1.1 PROCEDIMIENTO:

a) Teniendo a la vista el expediente respectivo, con las tarjetas o listas de asistencia, se levanta constancia de hechos por triplicado con la intervención del Jefe Superior Inmediato y dos testigos a quienes les consten los hechos.

Se harán constar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se tiene conocimiento de las faltas de asistencia y en su caso, la fecha del vencimiento de la licencia, la falta de prórroga, de la ausencia de aviso de que cuenta con el documento idóneo que justifica su inasistencia, permiso o incapacidad médica por parte del trabajador.

En este caso, no se requiere levantar acta administrativa en la que intervenga el trabajador o el SUTGDF, tal y como lo señala la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Jurisprudencia: **TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ACTAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CESE DE LOS. CASO EN QUE NO SON NECESARIAS.** Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación T. 82, Octubre de 1994, Pág. 30.

b) Mediante oficio que gire el titular del área administrativa, se turnará a la DGADP un original de la constancia de hechos y documentos anexos que sean soporte de la misma, a más tardar al día siguiente de levantada la constancia respectiva. La DGADP determinará la procedencia de la terminación de los efectos del nombramiento (artículo 98 fracciones XXV y XXVI del RIAPDF).

c) El área administrativa de la Dependencia de que se trate gestionará ante la DGADP la aprobación del dictamen ante la OM, dando por terminados los efectos del nombramiento (artículo 98 del RIAPDF).

d) En el caso de las Delegaciones, el área administrativa podrá solicitar asesoría o consulta a la DGADP para la emisión de su resolución que dé por terminados los efectos del nombramiento, remitiéndole los antecedentes del caso. Es responsabilidad de la titular o el titular de la Delegación determinar la sanción de la trabajadora o trabajador, misma que se aplicará a través de la Dirección General de Administración en la Delegación.

e) De lo actuado, se mandará copia para conocimiento de la DGSL y al área jurídica de la Dependencia o Delegación, para el caso de que el trabajador demande laboralmente. Cuando el trabajador demande por esta causa, deberá manifestarse en la contestación que se le cesó por abandono de empleo.

f) Se comunicará en tiempo y por escrito al trabajador que han cesado los efectos de su nombramiento.

2. POR ABANDONO O REPETIDA FALTA INJUSTIFICADA A:

A. Las labores técnicas relativas al funcionamiento de maquinaria o equipo (artículo 46 fracción I de la LFTSE, en relación con el artículo 30, fracción I de las CGT), que:

- Ponga en peligro los bienes.
- Cause suspensión o deficiencia de un servicio.
- Ponga en peligro la vida o la salud de las personas.

B. La atención de personas (artículo 46 fracción I de la LFTSE en relación con el artículo 30, fracción I de las CGT) que:

- Cause suspensión o deficiencia de un servicio.
- Ponga en peligro la vida o la salud de las personas.

2.1 PROCEDIMIENTO:

a) Se levantará constancia de hechos por triplicado, en los términos ya establecidos y se hará el resguardo del expediente y documentación relativa.

En la constancia de hechos que se instrumente, debe hacerse constar la deficiencia que se cause al servicio o el peligro que se ocasiona. De considerarse necesario, se elaborará peritaje en la materia que corresponda y demás acciones que se estimen necesarias para acreditar y calcular el daño, basado en las pérdidas económicas o sociales derivadas de la falta de recaudación o de la desatención al público, etcétera. Lo anterior en los términos que señalen los reglamentos de trabajo o de seguridad e higiene, aplicables a la Dependencia o Delegación de que se trate.

En caso de suspensión de labores, la constancia de hechos puede levantarse aún cuando la suspensión sea momentánea o por un breve período. El perjuicio puede causarse a la Administración Pública local o a terceros.

De ser posible debe concurrir a dar fe de los hechos un Notario Público, o un actuario del TFCA, mediante el procedimiento previsto en el artículo 982 de la LFT de aplicación supletoria a la LFTSE.

b) Se enviará citatorio tanto al trabajador como al SUTGDF, si el trabajador cuenta con dígito sindical; si no es el caso, solamente se citará al trabajador. Dicha notificación se hará con tres días hábiles de anticipación, para que comparezcan el día, hora y lugar en que se deba levantar el acta administrativa. Cuando el trabajador no sea sindicalizado, podrá hacerse acompañar de persona de su confianza. En dicho citatorio, se señalarán de manera breve y sucinta, los hechos que se le imputan. Se le hará saber su derecho a presentar pruebas en su defensa, (artículo 46 Bis de la LFTSE y artículo 85 de las CGT). Asimismo, deberá señalarse que la persona que comparezca por parte del SUTGDF, deberá acreditar tal carácter mediante oficio de designación signado por su Presidente o el Secretario General respectivo.

El citatorio a que se refiere esta fracción debe ser entregado al trabajador, en su lugar de adscripción, o en el último domicilio que se tenga registrado en su expediente personal.

El citatorio contendrá el apercibimiento de que de no concurrir a la instrumentación del acta, sin causa justificada se realizará la misma sin la presencia de los citados. El citatorio debe ser entregado por personal de la Dependencia o Delegación de que se trate.

En caso de que el trabajador o el SUTGDF se nieguen a firmar de recibido el citatorio, se asentará la razón correspondiente ante dos testigos, haciéndose constar tal circunstancia al reverso de la copia de citatorio.

c) El día, hora y lugar señalados y cerciorándose de que el trabajador y el representante sindical fueron oportunamente citados, se levantará el acta administrativa por triplicado por el Jefe Superior inmediato, quien fungirá como actuante los testigos de cargo y de descargo y dos testigos de asistencia; se invitará a la Dirección General Ejecutiva u Homóloga de Administración por conducto del área de recursos humanos y al área jurídica de la Dependencia o Delegación para que, aun que no comparezcan apoyen en el ámbito de sus funciones, al adecuado desarrollo de la diligencia.

El acta se realizará con o sin la comparecencia del trabajador y/o o de su representante sindical y/o los testigos de cargo, si los hubiere y los de descargo en su caso, debiendo asentar dicha circunstancia en la misma.

La persona que comparezca por parte del SUTGDF, deberá acreditar tal carácter mediante oficio de designación signado por su Presidente o el Secretario General respectivo, lo que deberá asentarse en el citatorio correspondiente.

d) El jefe superior, dará lectura a la constancia de hechos para que el trabajador tenga conocimiento de los hechos que se le imputan y le requerirá para que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo que a sus intereses convenga. En ese momento, el trabajador afectado podrá exhibir los documentos que estime pertinentes, los cuales se agregarán al acta para formar parte del expediente.

e) El trabajador rendirá su declaración respecto de los hechos que se le imputen y podrán hacersele preguntas, las cuales junto con las respuestas deberán constar en el acta. Podrá presentar documentos, los que se anexarán al acta. Una vez rendida y ratificada la declaración, el trabajador firmará al calce y al margen para legal constancia.

f) A continuación, declararán en su orden por separado los testigos de cargo, si los hubiere y los de descargo, en su caso. Cada testigo deberá firmar al margen del acta al concluir su declaración.

g) Por último, podrá intervenir el representante sindical, quien hará las manifestaciones que estime pertinentes.

h) Una vez concluida el acta, se firmará al margen y al calce por todos los que en ella intervinieron. En caso de que alguien de los que hayan intervenido, se nieguen a firmar, se asentará en el acta, dicha circunstancia.

Podrán realizarse todas las acciones tendientes a esclarecer la verdad de los hechos, dentro del plazo establecido por la Ley.

i) Se turnará un original del acta administrativa y demás documentos anexos, a la DGADP, al día siguiente de concluida la investigación, para que esta bajo su más estricta responsabilidad emita el dictamen respectivo sobre la procedencia del cese (artículo 98 fracciones XXV y XXVI del RIAPDF). De lo actuado, se mandará copia para conocimiento de la DGSL la que podrá emitir opinión sobre el ejercicio de alguna otra acción legal.

El resultado del dictamen deberá ser emitido y comunicado a la dependencia u órgano desconcentrado remitente antes de que prescriba la facultad de la autoridad para cesar al trabajador.

j) El área administrativa de la Dependencia de que se trate gestionará ante la DGADP la aprobación del dictamen ante la OM, dando por terminados los efectos del nombramiento (artículo 98 del RIAPDF).

k) En el caso de las Delegaciones, el área administrativa podrá solicitar asesoría o consulta a la DGADP para la emisión de su resolución que dé por terminados los efectos del nombramiento, remitiéndole los antecedentes del caso. Es responsabilidad de la titular o el titular de la Delegación determinar la sanción del trabajador, misma que se aplicará a través de la Dirección General de Administración en la Delegación.

l) Se comunicará en tiempo y por escrito al trabajador que han cesado los efectos de su nombramiento.

IV. TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO POR CESE MEDIANTE DEMANDA PREVIA ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

DÉCIMO PRIMERO: El cese del trabajador de base se debe demandar ante el TFCA, cuando el trabajador hubiere incurrido en alguna de las causales de cese, de las señaladas en la fracción V, incisos a) a la j) del artículo 46 de la LFTSE, artículo 30 fracción V, incisos a) a la j) y 147 de las CGT (Para pronta referencia acudir al Prontuario Normativo del Personal de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada del Distrito Federal Versión 2009, págs. 49-50).

No podrá separarse al trabajador de base por estas causas, sin antes obtener la resolución favorable del cese, emitida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje so pena de que el cese se estime injustificado y se condene al pago de los salarios caídos y la reinstalación o indemnización en su caso.

PROCEDIMIENTO:

a) a h) igual que el procedimiento señalado en el numeral 2.1 del lineamiento anterior.

i) Una vez instrumentada el acta administrativa, emitido el dictamen y reunidas las pruebas pertinentes, se turnará el expediente del trabajador al área jurídica de la Dependencia o Delegación, para que en caso de estimarse procedente el cese, se demande éste ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

j) La demanda deberá presentarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que se tuvo conocimiento de los hechos constitutivos de causal de cese. A dicha demanda deberá acompañarse el original de la constancia de hechos, de los citatorios, del acta administrativa y de los documentos que al formularse esta se hayan agregado a la misma.

El titular de la Dependencia o Delegación, podrá demandar el cese ante el TFCA, designando apoderados mediante oficio en términos del artículo 134 de la LFTSE.

k) El titular de la Dependencia o Delegación, podrá suspender los efectos del nombramiento si con ello está conforme el SUTGDF; si no estuviere de acuerdo, el titular de la Dependencia o Delegación podrá en incidente por separado solicitar al TFCA la suspensión de los efectos del nombramiento si el trabajador hubiere incurrido en:

1. Faltas de probidad u honradez. Existen cuando, entre otros casos, el trabajador registre entrada y se retire de su centro de labores injustificadamente y se reincorpore a sus labores al término de su jornada laboral o bien no regrese a su centro de trabajo pero si registra su salida o cuando se aparte del recto obrar.
2. Por destruir intencionalmente edificios, obras, maquinarias, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo.
3. Por revelar los asuntos secretos o reservados de que tuviere conocimiento con motivo de su trabajo, y
4. Por concurrir, habitualmente, al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.

V. TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA

DÉCIMO SEGUNDO: La terminación de los efectos del nombramiento del personal de confianza se hará en los siguientes casos:

1. POR RENUNCIA ESCRITA

El escrito de renuncia contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de expedición del documento.
2. Nombre y cargo de la persona a quien se dirige, debiendo ser el servidor público al que legalmente le correspondió designarlo, es decir, al Titular de la Dependencia o Delegación.

3. La expresión de que es voluntad libre de toda coacción física o moral del suscriptor del documento, renunciar de manera irrevocable al puesto o cargo que se le asignó, debiendo establecer la denominación del mismo y la Unidad Administrativa y Dependencia o Delegación a la que estaba adscrito.
4. La fecha a partir de la que se hará efectiva dicha renuncia.
5. La solicitud de que se liquiden las prestaciones devengadas, no pagadas de ser el caso.
6. Nombre y firma, así como huella digital.
7. Podrá incorporar dos testigos de asistencia.
8. Se procurará que se plasme la expresión de que no se reserva acción o derecho alguno que ejercitar en contra de la APDF ni en contra de la Dependencia o Delegación de que se trate.

Para no incurrir en el delito de abandono de empleo a que se refiere el artículo 261 del CPDF, debe avisarse con tres días de anticipación, cuando menos, a la fecha en que deba surtir sus efectos la renuncia, si pudiera entorpecerse la función pública.

1.1 PROCEDIMIENTO:

- a) Antes de recibir la renuncia, el área responsable del control de gestión, de oficialía de partes o el Jefe Inmediato del servidor público de que se trate, debe solicitar la intervención del área jurídica de la Dependencia o Delegación de que se trate, a efecto de que verifique si la misma cumple con los requisitos establecidos en la presente circular, debiendo aceptarse o rechazarse en su caso.
- b) De ser aceptada, debe designarse encargado del despacho o persona que deba sustituir en el cargo al renunciante, a efecto de proceder conforme a la LERRAPDF.
- c) Debe instruirse a la Dirección de Administración respectiva, para que realice los trámites necesarios para el pago de salarios y prestaciones devengadas, incluyendo la parte proporcional de prima vacacional y aguinaldo en su caso.
- d) Hecho lo anterior, se pondrá a disposición del renunciante la cantidad que resulte por los conceptos antes indicados para su cobro. Se procurará que el pago se haga en la fecha en que surta sus efectos la renuncia o a más tardar en la quincena siguiente. El renunciante debe extender el recibo finiquito correspondiente.
- e) La renuncia y el expediente personal del trabajador, deben resguardarse de inmediato por el área de recursos humanos correspondiente.

2. POR REMOCIÓN LIBRE DEL CARGO

Del personal que conforma la estructura jerárquica (orgánica) de la Unidad Administrativa o Dependencia (artículo 67 fracción V y 117 fracción IX del EGDF, 17, 39 fracción LXXVIII de la LOAPDF y 5 fracción IV del RIAPDF), por el Jefe de Gobierno o por los Titulares de las Dependencias o Delegación de que se trate, de acuerdo a la facultad de designación establecida en las normas jurídicas aplicables.

2.1 PROCEDIMIENTO:

- a) Se entregará notificación a la persona a remover, firmada por el servidor público facultado para tal efecto, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Se deberá dar vista a la CG para los efectos de los artículos 1° y 3° de la LERRAPDF.

En caso de negativa a desocupar el puesto, se podrá dar vista al Ministerio Público con el objeto de que integre averiguación previa por la posible comisión del delito de ejercicio indebido del servicio público (artículo 259, fracción II del CPDF).

c) Si se tratare de trabajador de base que tenía licencia para ocupar un puesto de confianza, se le notificará que debe reincorporarse a su base, dándose aviso por oficio a la DGADP.

d) En caso de que un servidor público considerado como de confianza, incumpla con las obligaciones que le corresponden conforme a su nombramiento y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se hará del conocimiento de la DGSL quien a su vez determinará sobre la conveniencia o de no ejercitar alguna otra acción legal.

e) Tratándose de las Delegaciones, se gestionará ante el Jefe Delegacional, la resolución que dé por terminados los efectos del nombramiento (artículo 117, fracción IX del EGDF).

DÉCIMO TERCERO. Los titulares de las Dependencias y Delegaciones deberán instrumentar los mecanismos necesarios para la difusión de la presente circular, en especial entre el personal que tenga adscrito trabajadores de base o de confianza.

DÉCIMO CUARTO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de dos mil once.

EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
--	---	---

(Firma)

(Firma)

(Firma)

**LIC. ADRIÁN MICHEL
ESPINO**

**LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ
LAVISTA**

**DRA. LETICIA BONIFAZ
ALFONZO**

DELEGACIÓN MILPA ALTA

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ OLIVARES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 298, 303, 308, 309 y 310 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente; 122 fracción II y 125 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y a fin de dar cumplimiento a la Regla Décima Sexta de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de Marzo de 2011, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO ÚNICO DE CONCEPTOS Y CUOTAS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA 2011

1 APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.

PANTEONES: DELEGACIONAL MILPA ALTA, SAN ANTONIO TECÓMITL, SAN PABLO OZTOTEPEC (CUILOTEPEC), SAN PABLO OZTOTEPEC (CEBADATLA), SAN PEDRO ATOCPAN, SAN LORENZO TLACOYUCAN, SANTA ANA TLACOTENCO, SAN JUAN TEPENAHUAC, SAN JERÓNIMO MIACATLÁN, SAN FRANCISCO TECOXA, SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO Y SAN SALVADOR CUAUHTENCO.

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota \$
1.1	Servicios que presta el Distrito Federal en los Panteones de su Propiedad.		
1.1.1	Inhumaciones.		
1.1.1.1	-A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo.		60.00
1.1.1.2	-A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el Gobierno del Distrito Federal.		82.00
1.1.1.3	-A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo, cada siete años.		49.00
1.1.2	Construcción y adquisición.		
1.1.2.1	-Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta.		116.00
1.1.2.2	-Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años.		637.00
1.1.3	Refrendos.		
1.1.3.1	-De fosa, cada siete años.		82.00
1.1.3.2	-De gaveta ocupada, cada siete años.		126.00
1.1.3.3	-De nicho, cada siete años.		66.00
1.1.3.4	-De cripta familiar no ocupada, cada siete años.		126.00
1.1.4	Exhumaciones.		
1.1.4.1	-De restos cumplidos.		66.00
1.1.4.2	-De restos prematuros.		241.00
1.1.5	Reinhumaciones.		
1.1.5.1	-De restos en fosa, cada vez.		82.00

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota \$
1.1.5.2	-De restos prematuros.		126.00
1.1.6	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de la placa.		66.00
1.1.8	Certificación, expedición o reexpedición, cada vez.		
1.1.8.1	Certificación, temporalidad, de antecedente de título.		
1.1.8.1.1	-De antecedentes de título.		39.00
1.1.8.1.2	-Cambio de titular.		66.00
1.1.10	Encortinados de fosa.		
1.1.10.1	-De adultos con muros de tabique.		253.00
1.1.10.2	-De menores con muros de tabique.		126.00
1.1.10.3	-Especial de adultos con muros de tabique.		319.00
1.1.10.4	-De adultos con muros de concreto precolado.		506.00
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos.		
1.1.12.1	-De gaveta grande en cripta.		193.00
1.1.12.2	-De gaveta chica en cripta.		126.00
1.1.12.3	-De nicho para restos.		66.00
1.1.13	Grabados de letras, números o signos.	Unidad	11.00
1.1.14	Taludes.		
1.1.14.1	-Construcción en fosa.		66.00
1.1.14.2	-Arreglo en fosa de adultos.		44.00
1.1.14.3	-Arreglo en fosa de menores.		27.00
1.1.15	Desmonte y monte de monumentos.		
1.1.15.1	-Grande de granito.		396.00
1.1.15.2	-Mediano de granito.		253.00
1.1.15.3	-Chico de granito.		126.00
1.1.15.4	-De piedra natural.		506.00
1.1.15.5	-De mármol.		15% de su valor
1.1.15.6	-De guarnición de granito.		66.00
1.1.15.7	-De citarilla de cemento.		49.00
1.1.15.8	-De capilla según presupuesto mínimo.		1,274.00
1.1.16	Ampliaciones.		
1.1.16.1	-De fosa de adulto.		66.00
1.1.16.2	-De fosa de menor a fosa de adulto.		132.00
1.1.16.3	-Perimetral de banquetas.		186.00
1.1.17	Profundización de fosa de adultos.	Gaveta	253.00

ALBERCA DELEGACIONAL

2. PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota \$
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.2.3	Natación.		
2.3.1.2.3.2	-2 veces por semana.	persona/mes	181.00
2.3.1.2.3.3	-3 veces por semana.	persona/mes	275.00
2.3.1.2.3.4	-4 veces por semana.	persona/mes	362.00
2.3.1.2.3.22	-Programa Avance Deportivo Escolar (AVANDEP) (dos días por semana).	persona/mes	94.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	-Inscripciones o Membresía.	persona/año	67.24
2.3.2.2	-Examen médico.	Persona	17.00
2.3.2.3	-Reposición de credencial.	Persona	23.70

CENDIS: BENITO JUÁREZ. CUAUHTENCO Y AMACALLI

2.4	Otros Servicios.		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.		
2.4.1.1	-Inscripción.	Anual	143.53
2.4.1.2	-Lactantes (con servicio de alimentación).	persona/mes	301.00
2.4.1.3	-Maternales y preescolares (con servicio de alimentación).	persona/mes	301.00

Los Servicios de Enseñanza Inicial referente a las cuotas con servicio de alimentación de los numerales 2.4.1.2 y 2.4.1.3, durante los periodos vacacionales autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en los meses de marzo-abril, agosto y diciembre-enero la cuota se pagará de manera proporcional a los días calendario laborables y el mes de julio quedará exento de pago.

2.5 Servicios Diversos.

2.5.9 Otros Servicios.

SANITARIOS PÚBLICOS EN: MERCADO BENITO JUÁREZ, TIANGUIS ANEXO AL MERCADO BENITO JUÁREZ, PLAZA CÍVICA TECÓMITL, CENTRO DE ACOPIO NOPAL-VERDURA I (N V), MERCADO SAN ANTONIO TECÓMITL, CENTRO DE ACOPIO NOPAL-VERDURA II

2.5.9.3	-Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	3.87
---------	--	----------	------

CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO ACADÉMICO

2.5.9.7	-Impresión de documentos		
2.5.9.7.1	-Impresión láser en papel bond tamaño carta u oficio.	Hoja	1.72
2.5.9.7.2	-Impresión de ploter en papel bond de 90x60" (negro) en líneas.	Pliego	16.81
2.5.9.7.3	-Impresión de ploter en papel bond de 45x60" (negro) en líneas.	Pliego	12.93
2.5.9.7.4	-Impresión de ploter en papel bond de 90x60" (negro) imagen.	Pliego	65.51
2.5.9.7.5	-Impresión de ploter en papel bond de 45x60" (negro) imagen.	Pliego	46.55
2.5.9.7.6	-Impresión de ploter en papel bond de 90x60" (color) en líneas.	Pliego	21.98
2.5.9.7.7	-Impresión de ploter en papel bond de 45x60" (color) en líneas.	Pliego	15.94
2.5.9.7.8	-Impresión de ploter en papel bond de 90x60" (color) imagen.	Pliego	87.06
2.5.9.7.9	-Impresión de ploter en papel bond de 45x60" (color) imagen.	Pliego	60.77
2.5.9.8	Servicios de Internet.		
2.5.9.8.1	-Servicio de Internet de alta velocidad.	serv/hora	7.32
2.5.9.8.2	-Servicio de Internet de alta velocidad	serv/fracción 20 min.	3.01
2.5.9.9	Cursos de Capacitación en el Centro de Estudios y Desarrollo Académico		
2.5.9.9.1	-Curso de Computación de 30 días	Persona	220.00
2.5.9.9.2	-Curso de Computación de 45 días	Persona	330.00

CENTRO DE ENSEÑANZA Y ALTO RENDIMIENTO "MOMOXCÓ"**1 APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.**

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota \$
1.2	Uso o Aprovechamientos de Bienes de Dominio Público para la realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.1	Instalaciones Deportivas.		
1.2.1.6	-Estadios.		
1.2.1.6.1	-Para la práctica de futbol soccer.		
Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota \$
1.2.1.6.1.1	-Horario Diurno.	Partido	625.00

1.2.1.6.1.2	-Horario Nocturno.	Partido	625.00
1.2.1.9	-Otro tipo de instalaciones.		
1.2.1.9.1	-Pista de atletismo.	Hora/evento	625.00

2 PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.

2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Actividades Atléticas.		
2.3.1.1.1	-Atletismo (velocidad y resistencia).	persona/mes	125.00
2.3.1.1.4	-Pesas	persona/mes	125.00
2.3.1.2	Artes Marciales.		
2.3.1.2.1	-Karate Do.	persona/mes	125.00
2.3.1.3	Deportes de Contacto.		
2.3.1.3.1	-Box.	persona/mes	125.00
2.3.1.4	Gimnasia y Aerobics .		
2.3.1.4.1	-Aerobics.	persona/mes	125.00
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.		
2.3.2.1	-Inscripciones o Membresía.	persona/año	90.08
2.3.2.2	-Examen médico.	Persona	42.00
2.3.2.3	-Reposición de credencial.	Persona	36.20

Se aplicará el 50% de descuento a favor de los habitantes del Poblado de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, debidamente comprobado con identificación oficial en los servicios prestados en el Centro de Enseñanza y Alto Rendimiento "Momoxco", excepto en los numerales 1.2.1.6.1.1 y 1.2.1.6.1.2

Cuando proceda, de acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a las cuotas se le deberá adicionar el I.V.A.

Transitorios

Primero.-Estos conceptos y cuotas entraran en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Este aviso deja sin efectos los conceptos y cuotas publicados el día 9 de junio y 16 de agosto de 2010.

Milpa Alta, D.F., a 11 de Abril de 2011

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

(Firma)

EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ OLIVARES

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en cumplimiento al artículo 5o., segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal publica los ingresos distintos a las transferencias recibidas del Gobierno del Distrito Federal obtenidos durante el primer trimestre del ejercicio de 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice: “La Dirección General de Administración y Sistemas tendrá la atribución de administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la contaduría de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos que fije el Contador Mayor de conformidad con las disposiciones legales aplicables”, se da a conocer el siguiente aviso por el cual se emite el informe de Ingresos del primer trimestre de 2011 distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal

(Pesos)

Concepto	Importe
Rendimientos Financieros	616,851.77
Recuperaciones Diversas	310,198.37
Suma	<u>927,050.14</u>

Transitorio.

Único.- Publíquese en la Gaceta oficial del distrito Federal.
México, D.F., a 25 de abril de 2011

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SISTEMAS
C.P. FELIPE DE JESÚS ALBA MARTINEZ

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. Irma Andrade Herrera, Directora General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 20 fracción I, 26 fracción V y 36 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publico con carácter informativo, los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno del Distrito Federal, obtenidos trimestralmente por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal correspondientes al ejercicio de 2011; en cumplimiento en lo establecido en los Artículos 5 fracción V y 14 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Para lo cual emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2011.

Concepto	Trimestre Enero / Marzo
Intereses por Rendimientos Financieros	170,908.18
Ingresos Diversos	43,644.63
Totales	214,552.81

Transitorio Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 15 de abril de 2011.

(Firma)

Lic. Irma Andrade Herrera
Directora General de Administración

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA, PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 617 Y 623 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 14 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, EMITO EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2011.

IDT INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO		
UNIDAD RESPONSABLE: 22 A0 00		JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL
PERÍODO: ENERO – MARZO 2011		
CONCEPTO	INGRESOS (Pesos con dos decimales)	A) ESPECIFICAR LOS RUBROS QUE GENERARON LOS INGRESOS
INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS ^{1/}		
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	224,387.44	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES
- BOLETÍN LABORAL	76,472.00	VENTA DEL BOLETÍN LABORAL EMITIDO POR LA JUNTA LOCAL
- COPIAS Y COPIAS CERTIFICADAS	489,312.50	FOTOCOPIADO
- BASES DE LICITACIÓN	14,900.00	VENTA DE BASES DE LICITACIÓN ORGANIZADAS POR LA JUNTA LOCAL
- BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	3,480.58	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS POR LOS PROVEEDORES
- PENALIZACIONES	10.66	PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A LOS PROVEEDORES
- VIAJA CD DE MÉXICO	342.43	COMISIONES POR PRÉSTAMOS OTORGADOS A TRABAJADORES DE LA JUNTA LOCAL
- PAGO ASEGURADORAS	3,341.10	DIFERENCIA POR COMPENSACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO ROBADO
TOTAL	812,246.71	

1/ Se refiere a los ingresos captados diferentes a las Transferencias del GDF (incluir los conceptos como la venta de bienes y servicios, así como los rendimientos financieros que generaron los ingresos).

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 15 de abril de 2011

(Firma)

LIC. RAMÓN MONTAÑO CUADRA

PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con esta y demás actos jurídicos, que de estos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de junio de 2006 y en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
EO-909004999-N53-2011	Construcción de colectores de alivio de diferentes diámetros, en las Colonias Villa Coapa y Rinconada Coapa, así como obras auxiliares y complementarias en la Delegación Tlalpan, D.F.			8-junio-11	22-diciembre-11	\$7'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas	
EO-909004999-N53-2011	Costo en Dependencia: \$2,000.00	28-abril-11	11-mayo-11 10:00 Hrs.	4-mayo-11 09:00 Hrs.	17-mayo-11 10:00 Hrs.	

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/SE/0042/2011 de fecha 7 de enero de 2011.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para consulta y venta en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.2 Mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

2. Pago de las bases:

2.1 A través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3, vía ventanilla bancaria.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles para consulta en el sistema Compranet, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, sita en avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., éstos se entregaran a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

Para la licitación EO-909004999-N53-2011, se observará lo siguiente:

Las empresas participantes deberán demostrar plenamente la experiencia necesaria en la ejecución de este tipo de trabajos y en construcción de colectores de 1.83 m. de diámetro y de cuando menos con una longitud de 850 m instalados, acreditándolo mediante la presentación de copias de los contratos de obra pública correspondientes y/o currículum vitae del personal que estará al frente de los trabajos así como actas de entrega recepción.

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2009 y 2010, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta técnica.

El lugar de reunión para la visita de obra será la Subdirección de Construcción de obras Especiales perteneciente a la Dirección de Construcción del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 109 esq. Isabel la Católica, 8º piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., el día y hora señalados anteriormente.

Se otorgará el 30% de anticipo (20% para compra de materiales y 10% para mano de obra).

Sólo se permitirá subcontratar los Acarreos.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y/o equipos de instalación permanente. La empresa que resulte ganadora deberá proporcionar todos los equipos necesarios para la ejecución de la obra, así como todos los materiales indicados por la Dependencia.

Las empresas participantes deberán dar cumplimiento previo a la formalización del contrato, a la Circular SF/CG/141111/2007 Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de Agosto de 2007.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 101 del 26 de Diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D. F., A 25 DE ABRIL DE 2011
A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

(Firma)

ING. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA

**Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria N°. 003-2011**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24 apartado A, 25 apartado a fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de Carácter Nacional para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-003-11	TRABAJOS DE RETIRO DE ESCOMBRO CLANDESTINO EN DIVERSAS CALLES DE LA DELEGACIÓN, Y EN LOS CAMPAMENTOS ALIANZA, EL PIRU Y POSTES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			03-jun-11	31-ago-11	90 días naturales	\$2,461,285.13
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	27-abr-11	02-may-11 10:00 hrs.	06-may-11 10:00 hrs.	13-may-11 10:00 hrs.		18-may-11 10:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-004-11	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS COLONIAS GOLONDRINAS SEGUNDA SECCIÓN Y PILOTO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			03-jun-11	31-ago-11	90 días naturales	\$1,245,605.25
Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$2,500.00	27-abr-11	02-may-11 12:00 hrs.	06-may-11 12:00 hrs.	13-may-11 12:00 hrs.		18-may-11 11:00 hrs.	

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
30001133-005-11	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS COLONIAS LOMAS DEL CAPULÍN Y EL MIRADOR, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			03-jun-11	31-ago-11	90 días naturales	\$1,011,325.97

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único	Fallo
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora
\$2,500.00	27-abr-11	02-may-11 14:00 hrs.	06-may-11 14:00 hrs.	13-may-11 14:00 hrs.	18-may-11 12:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, mediante oficio número SFDF/SE/0371/2011 de fecha 28 de enero de 2011, y por la Dirección de General de Administración del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, mediante oficio número DAO/DGA/DRF/CCP/UDAP/141/2011 de fecha 11 de febrero de 2011. La realización de los procedimientos licitatorios, fueron autorizados por el Subcomité de Obras del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón en la **primera sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 2011.**

Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles únicamente para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, para consulta y venta en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal; a partir del día **25 de Abril de 2011**, fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta el día **27 de Abril de 2011**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de **TRES (03) días hábiles**, con el siguiente horario: **de lunes a viernes única y exclusivamente de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles.**

Requisitos para adquirir las bases.

Quienes estén interesados en la adquisición de las bases de licitación podrán efectuarlo de la siguiente manera:

- 1.- La adquisición de las bases de licitación se realizará en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, para tal efecto deberá presentar lo siguiente:
 - a. Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro del Distrito Federal y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).
 - b. Copia de la constancia de registro de concursante definitivo y actualizado del mes de marzo del año 2010 a la fecha, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**
 - c. Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2010, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras Básicas (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **anexando copias (legibles) del registro vigente, de la cédula profesional y de la constancia de cumplimiento de la norma de educación continua 2010, ante el colegio o asociación a la que pertenezca.**
 - d. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

- e. Escrito de promoción en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica la circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal del Distrito Federal y la Circular de la número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007 (deberá presentarse en papel membretado de la empresa).
- f. Para los interesados, que para participar decidan asociarse deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, en el que se especifique el Número de empresas asociadas, Nombre y domicilio de los integrantes, Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para ver, oír y recibir notificaciones, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente, firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por ese representante común que para en ese acto se haya sido designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.
- g. La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en el cuadro de referencia de cada licitación.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el contra-recibo de compra de bases de licitación señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF**, procediendo a la entrega al concursante de las bases de licitación con sus anexos y catalogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que el horario a partir del día 25 de Abril de 2011, fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta el día 27 de Abril de 2011, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles, con el siguiente horario: de lunes a viernes única y exclusivamente de las diez (10:00) a las catorce (14:00) horas en días hábiles. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio "C" de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.**

3.- El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio “C” de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, **anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.**

4.- La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en el edificio “C” de la calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01150 México, Distrito Federal, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- Se otorgará un anticipo del 10.00% para inicio de los trabajos y 20.00% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.

10.- Las condiciones de pago; serán verificativas mediante estimaciones no mayores de un mes, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

11.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán, si a su derecho conviene, ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 25 DE ABRIL DE 2011
A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS

**Administración Pública del Distrito Federal, Delegación Coyoacán,
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.
Licitación Pública Nacional
CONVOCATORIA No. 004-2011**

El Ing. Enrique Filloy Ramos; Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 1o, 3o. apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso A; 25 apartado A fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso A y de acuerdo a los Casos Nos. 39, 41 Y 45 dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras en la **Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2011**, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Posible Fecha de inicio	Posible Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001096-018-11	TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA, EN LAS SIGUIENTES CALLES: CERRADA HIDALGO ESQ. MUSEO, CERRADA JUÁREZ ESQ. JUÁREZ, CUAUHTÉMOC ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MACAHUITL, EMILIANO ZAPATA ENTRE HIDALGO Y XOCHITL, JUÁREZ ENTRE CUAUHTÉMOC Y MACAHUITL, MOCTEZUMA ENTRE MUSEO Y EMILIANO ZAPATA, CALLEJÓN. NEZAHUALCOYOTL Y CONAHUAC ESQ. HIDALGO, OCELOTL ENTRE DIVISIÓN DEL NORTE E HIDALGO Y CALLEJÓN. HIDALGO ESQUINA HIDALGO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			16-05-11	13-08-11	\$1,677,479.85
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica-Económica	
Venta Directa \$ 2,500.00	CompraNET \$2,300.00	27-04-11	28-04-11 10:00 Hrs.	03-05-11 10:00 Hrs.	10-05-11 10:00 Y 10:01 Hrs	
30001096-019-11	TRABAJOS PARA LA 1ª ETAPA DE LA AMPLIACIÓN A LA ESCUELA DE NIVEL BÁSICO DENOMINADA: PREESCOLAR "SUIZA", UBICADA EN ESFUERZO No. 36, COL. SANTA ÚRSULA COAPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			16-05-11	31-12-11	\$9,339,629.24
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica-Económica	
Venta Directa \$ 2,500.00	CompraNET \$2,300.00	27-04-11	28-04-11 11:00 Hrs.	03-05-11 11:00 Hrs.	10-05-11 11:00 Y 11:01 Hrs	
30001096-020-11	TRABAJOS PARA LA 1ª ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ALBERCA SEMI OLÍMPICA EN "EL COPETE" UBICADO EN TEJAMANIL Y CHAUCINGO, COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			16-05-11	31-12-11	\$14,784,000.00
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica-Económica	
Venta Directa \$ 2,500.00	CompraNET \$2,300.00	27-04-11	28-04-11 12:00 Hrs.	03-05-11 12:00 Hrs.	10-05-11 12:00 Y 12:01 Hrs	

Lineamientos Generales.

1. Los recursos fueron autorizados con el Oficio de Inversión Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número SFDF/SE/0374/2011 del 28 de Enero de 2011.
2. Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema CompraNET, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones y otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, como fecha límite el **27 de Abril de 2011** (último día de la venta de bases).
3. El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F. En el caso de compra directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D.F.
4. El lugar de reunión para la visita de obra de los concursos será en la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, Estudios y Proyectos, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán, D.F., asimismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
5. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, sita en Guillermo Pérez Valenzuela, No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Coyoacán D.F.; asimismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.
6. Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de bases será a partir de **25 de Abril de 2011** y la fecha límite será el **27 de Abril de 2011** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas** presentando los siguientes documentos, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema CompraNET.
8. Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - A. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
 - B. Constancia de Registro de Concursante Definitivo, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2010), mismo que deberá expresar el capital contable requerido y presentar original para cotejo.
En caso de que un interesado Nacional tenga en trámite su documentación para registro, deberá presentar su constancia de registro en trámite, además de la documentación de referencia para poder estar en condiciones de adquirir las bases.
 - C. Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - D. Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema CompraNET, además de lo solicitado anteriormente en los puntos "A y B" deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
9. Con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Sección 5, Subíndice 5.2, Inciso f, Punto 5 y Punto 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y a efecto de preservar el derecho de igualdad de condiciones, los concursantes deberán entregar original y copia legible para cotejo de los requisitos indicados en los puntos a) y b), previo al cierre del periodo de venta de bases.
10. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

11. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
13. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
14. Para la ejecución de los Trabajos de las presentes licitaciones, la Delegación **No otorgará anticipo.**
15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
16. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 25 de Abril de 2011
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano

(Firma)

Ing. Enrique Filloy Ramos

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Licenciado **Carlos Vargas Martínez**, con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos **27** fracción **I** inciso **a)** y **39** del Acuerdo General **15-09/2005** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Documentación Legal y Administrativa y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Emisión de Fallo
TSJDF/LPN-001/2011 segunda convocatoria	Contratación del Servicio de Edición, Impresión, Encuadernación y Medio Magnético del Boletín Judicial, Órgano Oficial de Difusión del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	abril, 25, 26 y 27 \$1,590.00	abril, 28 09:00 hrs.	mayo, 04 09:00 hrs.	mayo, 09 09:00 hrs.	mayo, 10 13:00 hrs.
TSJDF/LPN-005/2011 segunda convocatoria	Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Consumibles)	abril, 25, 26 y 27 \$1,590.00	abril, 28 13:00 hrs.	mayo, 04 13:00 hrs.	mayo, 09 13:00 hrs.	mayo, 10 14:00 hrs.
No. de Licitación	Descripción General (Cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)					
TSJDF/LPN-001/2011 segunda convocatoria	Contratación del Servicio de Edición, Impresión, Encuadernación y Medio Magnético del Boletín Judicial, Órgano Oficial de difusión del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal					
TSJDF/LPN-005/2011 segunda convocatoria	Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Consumibles)					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles, **25, 26 y 27 de abril de 2011, para su consulta y venta de 09:00 a 14:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos del Distrito Federal www.poderjudicialdf.gob.mx
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto de la licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de \$1,590.00 (Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los bienes y/o servicios adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán por los bienes y/o servicios entregados dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de la factura y documentación soporte, mismas que deberán estar con el visto bueno de la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial; Dirección de Abastecimiento y validadas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales ambas del propio Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

- **Anticipo:** el Tribunal **no contempla otorgar anticipo.**
- La Junta de Aclaraciones de Bases, la Presentación de las Propuestas; el Acto de Revisión de Documentación Legal y Administrativa; el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas, Propuestas Económicas y Emisión de Fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE ABRIL DE 2011
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ

SECCIÓN DE AVISOS

UNILOY MILACRON MACHINERY-MEXICO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CORTO PLAZO:	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	98,358.73		
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE	98,358.73	SUMA DEL PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
NO CIRCULANTE:		LARGO PLAZO:	
SUMA DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	SUMA DE PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
DIFERIDO		CAPITAL:	
SUMA DEL ACTIVO DIFERIDO	0.00	CAPITAL	-1,134,922.30
		RESULTADO DEL EJERCICIO	1 319 445.81
			98,358.73
TOTAL ACTIVO	98,358.73	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	98,358.73

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica por 3 veces de 10 en 10 días y quedará a disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días a partir de la última publicación.

(Firma)

México, Distrito Federal a 11 de abril de 2011.
Liquidador de la Sociedad
Agustín Carlos Mendoza Pesquera

MIRAMAR RESORTS, S.A DE C.V.**Balance Final de Liquidación al 14 de Abril de 2011.**

A C T I V O	
FONDO FIJO	0
BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	0
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0
 P A S I V O	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
 CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
<u>TOTAL CAPITAL</u>	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION	0

MEXICO D.F. A 14 DE ABRIL DE 2011.

(Firma)

ENRIQUE CASAS RUIZ
LIQUIDADOR

CORPORATIVO DPIA, S.A DE C.V.**Balance Final de Liquidación al 14 de Abril de 2011.**

A C T I V O	
FONDO FIJO	0
BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>0</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	<u>0</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0
P A S I V O	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>0</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION	0

MEXICO D.F. A 14 DE ABRIL DE 2011.

(Firma)

ENRIQUE CASAS RUIZ
LIQUIDADOR

RESIDENCIAL AHUAHUETES 587, S.A DE C.V.**Balance Final de Liquidación al 14 de Abril de 2011.**

A C T I V O	
FONDO FIJO	0
BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	0
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0
 P A S I V O	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
 CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
<u>TOTAL CAPITAL</u>	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION	0

MEXICO D.F. A 14 DE ABRIL DE 2011.

(Firma)

ENRIQUE CASAS RUIZ
LIQUIDADOR

PP QUALITY, S.A DE C.V.**Balance Final de Liquidación al 14 de Abril de 2011.**

A C T I V O	
FONDO FIJO	0
BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	0
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0
 P A S I V O	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
 CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
<u>TOTAL CAPITAL</u>	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION	0

MEXICO D.F. A 14 DE ABRIL DE 2011.

(Firma)

ENRIQUE CASAS RUIZ
LIQUIDADOR

Mexichem Cunalva, S.A. de C.V.

Balance general al 28 de febrero de 2011

(En miles de pesos)

Activo

Activo circulante	\$	469,408
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas		1,249,535
Suma activo	\$	1,718,943

Pasivo y Capital

Pasivo circulante	\$	329,146
Capital social		275,111
Otras cuentas de capital		1,114,686
Suma pasivo y capital	\$	1,718,943

Mexichem Freshfields, S.A. de C.V.

Balance general al 28 de febrero de 2011

(En miles de pesos)

Activo

Activo circulante	\$	248,869
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas		
Activo diferido		495,789
Suma activo	\$	744,658

Pasivo y Capital

Pasivo circulante	\$	24,456
Capital social		104,531
Otras cuentas de capital		615,671
Suma pasivo y capital	\$	744,658

Mexichem Cunalva, S.A. de C.V.

Balance general proforma por fusión al 28 de febrero de 2011

(En miles de pesos)

Activo

Activo circulante	\$	718,277
Inversión en acciones de subsidiarias y asociadas		1,745,324
Suma activo	\$	2,463,601

Pasivo y Capital

Pasivo circulante	\$	353,602
Capital social		379,642
Otras cuentas de capital		1,730,357
Suma pasivo y capital	\$	2,463,601

México, Distrito Federal a 22 de marzo de 2011.

(Firma)

C.P.C. Miguel Ruiz Tapia
Director de Finanzas

Mexichem Cunalva, S.A. DE C.V.
Mexichem Freshfields, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de accionistas de Mexichem Cunalva, S.A. de C.V. y Mexichem Freshfields, S.A. de C.V., celebradas el 22 de marzo de 2011, se acordó la fusión de Mexichem Cunalva, S.A. de C.V. y Mexichem Freshfields, S.A., subsistiendo Mexichem Cunalva, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Mexichem Freshfields, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de accionistas antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 28 de febrero de 2011.

PRIMERO.- La Fusionante y la Fusionada convienen en fusionarse, subsistiendo Mexichem Cunalva, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo Mexichem Freshfields, S.A. de C.V. como sociedad fusionada, con efectos entre las partes a partir del 1 de abril de 2011, y ante terceros, en el momento de la inscripción del convenio de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en virtud de que la Fusionada habrá liquidado previamente a esa fecha la totalidad de sus pasivos ante terceros.

SEGUNDO.- La fusión se llevará a cabo con base a las cifras que aparecen en el balance aprobado tanto por la asamblea de accionistas de la Fusionante como por la asamblea de accionistas de las Fusionadas, respectivamente, al 28 de febrero de 2011.

TERCERO.- Con motivo de la fusión convenida, la Fusionante adquiere incondicionalmente en este acto como causahabiente a título universal todos los activos de las Fusionadas y se subroga en todos los derechos y obligaciones de las mismas, sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin reserva ni limitación alguna y sin que se requiera llevar a cabo acto jurídico adicional alguno a la firma del presente convenio y su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionante conviene en absorber incondicionalmente cualquier pasivo y en adquirir como causahabiente a título universal todos los adeudos, obligaciones y créditos de la Fusionada que llegaren a surgir en el futuro, como si los mismos hubieran sido contratados por la Fusionante.

CUARTO.- Como consecuencia de la fusión, se aumenta la parte variable del capital social suscrito y pagado de la Fusionante, en la cantidad de \$104,530,879.87 (ciento cuatro millones quinientos treinta mil ochocientos setenta y nueve pesos 87/100 M.N.), para quedar el capital social pagado de la sociedad fusionante en la cantidad de \$379,642,155.70 (trescientos setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 70/100 M.N.) representado por un total de 362,514 acciones sin valor nominal del cual corresponderá al capital fijo \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) representado por 100 acciones Clase I y al capital variable \$379,542,155.70 (trescientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 70/100 M.N.) representado por 362,414 acciones Clase II.

QUINTO.- Como consecuencia de la fusión se cancelan los títulos de acciones de Mexichem Freshfields, S.A. de C.V., que en su conjunto amparan 104,530 (ciento cuatro mil quinientas treinta) acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal.

SEXTO.- Como consecuencia de la fusión los actuales accionistas de Mexichem Cunalva, S.A. de C.V. recibirán una (1) acción de Mexichem Freshfields, S.A. de C.V. a cambio de cada acción representativa del capital social suscrito y pagado de la que al día de hoy sean propietarios de la sociedad fusionada.

Se revocan, asimismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

Se acuerda protocolizar las actas de asamblea y el convenio de fusión ante notario público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Mexico, Distrito Federal a 22 de marzo de 2011.

La Fusionante
Mexichem Cunalva, S.A. de C.V.

La Fusionada
Mexichem Freshfields, S.A. de C.V.

(Firma)

(Firma)

Representada por
Miguel Ruiz Tapia

Representada por
Rafael Dávalos Sandoval

(Firma)

(Firma)

Representada por
Andrés Eduardo Capdepón

Representada por
Ricardo Gutiérrez Muñoz

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
Aviso de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 18 de marzo de 2011, se acordó disminuir el capital social, en sus partes fija y variable, por la cantidad total de \$350'000,001.22 M.N., (de los cuales corresponderán \$175'000,000.61 a la parte fija y \$175'000,000.61 a la parte variable), mediante la cancelación de 234'174,036 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "O", de las cuales 117'087,018 corresponderán a la porción fija y 117'087,018 a la porción variable; a prorrata entre todos los accionistas de la sociedad, a razón de 117.248909255581 acciones a cancelarse por cada 1,000 de las que sean titulares, y cuyo pago se hará en efectivo, por conducto de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a partir de la fecha en que así lo determine el Consejo de Administración, sujeto a que se hayan realizado las publicaciones correspondientes en términos de ley.

México, D.F., a 20 de abril de 2011.

Atentamente,

(Firma)

Javier Sunderland Guerrero
Secretario del Consejo de Administración

DISEÑO EN CONTROLES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ABRIL DE 2011

	ACTIVO		PASIVO
CIRCULANTE		CIRCULANTE	0
CAJA Y BANCOS	0		
	<u>0</u>		
		SUMA PASIVO	0
		CAPITAL SOCIAL	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	0
		SUMA EL CAPITAL	<u>0</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se llevara a cabo la publicación del balance de liquidación de DISEÑO EN CONTROLES, S.A. DE C.V. (en liquidación) con cifras al 15 de Abril de 2011.

México, D.F. a 26 de Abril de 2011

(Firma)

GUILLERMO CERVANTES GONZALEZ
LIQUIDADOR

MAZARS FREYSSINIER, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 13 DE ABRIL DE 2011
(cifras en pesos)

ACTIVO	
Disponible	
Deudores Diversos	1,000,000.00
Total Activo	1,000,000.00
CAPITAL	
Capital Contable	1,000,000.00
Total Capital Contable	1,000,000.00

México D.F. a 13 de abril de 2011.

(Firma)

Luis Eduardo Gallardo Ríos.
Liquidador

MAZARS MEXICO Y COMPAÑÍA, S. EN C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 13 DE ABRIL DE 2011
(cifras en pesos)

ACTIVO	
Disponible	
Deudores Diversos	3,000.00
Total Activo	3,000.00
CAPITAL	
Capital Contable	3,000.00
Total Capital Contable	3,000.00

México D.F. a 13 de abril de 2011.

(Firma)

Luis Eduardo Gallardo Ríos.
Liquidador

INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACION CLINICA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo previsto por la clausula Decimo Novena de los estatutos sociales de la sociedad Instituto Mexicano de Investigación Clínica, S.A. de C.V., se convoca a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad a la Sesión del Consejo de Administración que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 11 de mayo de 2011, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión y resolución acerca de la conveniencia de dar a conocer a los miembros del Consejo de Administración la integración del capital social actual de la Sociedad y por tanto ratificar el acuerdo tomado en la Junta de Consejo de Administración de fecha 28 de mayo de 2004, consistente en la autorización otorgada a la Sra. Cesiah Ivonne Morett Tiran para la transmisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de las cuales era titular en favor de los Sres. Mark Fastlicht Sackler y Daniel Liwerant Szclar y tomar nota del aumento de capital social decretado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Marzo de 2011.
- II.- Discusión y resolución acerca de la conveniencia de certificar el no ejercicio del derecho de preferencia previsto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en virtud del aumento del capital social de la sociedad acordado mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 15 de marzo de 2011.
- III.- Nombramiento de Delegados Especiales para expedir copias certificadas, ocurrir ante las Autoridades y Notario Público que correspondan y protocolizar e inscribir en el Registro Público del Comercio, los acuerdos de este Consejo.

México, Distrito Federal a 25 de abril de 2011.

(Firma)

Presidente del Consejo de Administración
Mark Fastlicht Sackler

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN BACARIAS, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 9 de septiembre de 2010, se autorizó disminuir el capital social mínimo fijo, que en la actualidad es de \$575,000 pesos, en un monto de \$250,000 pesos, para quedar en \$325,000 pesos.

México D.F., a 12 de abril de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

(Firma)

Lic. José Luis Bracho Ortiz

“CUAUTITLAN 90210”, S. A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO CIRCULANTE	TOTAL	PASIVO CIRCULANTE	TOTAL
CAJA Y BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	APORTACION DE SOCIO	50,000.00
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	PERDIDAS ACUMULADAS	50,000.00
		TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	0.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

NARCISO VARGAS SALANUEVA
LIQUIDADOR

“GRUPO ARQUITECTONICO 9, S.C.”, EN LIQUIDACIÓN**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

AL 31 DE ENERO DE 2011

CIFRAS EN PESOS

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE**

Caja	\$0
Bancos	0
Deudores diversos	0
Documentos por cobrar	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0

ACTIVO FIJO

Equipo de oficina	0
Actualización del equipo de oficina	0
Depreciación de mobiliario y equipo de oficina	0
Actualización depreciación mobiliario y equipo de oficina	0
Estimación por deterioro del activo	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

	0
--	----------

TOTAL ACTIVO

	<u>\$0</u>
--	-------------------

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO CIRCULANTE**

Proveedores	\$0
Acreedores diversos	0
Impuestos por pagar	0
Aportaciones para futuros aumentos de capital	0
Acreedores diversos de capital	0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	0
Actualización del capital social	0
Capital social variable	0
Resultado de ejercicios anteriores	0
Actualización de resultados acumulados	0
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	0
Utilidad o pérdida del ejercicio	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0

PASIVO MÁS CAPITAL

	<u>\$0</u>
--	-------------------

Fecha de elaboración: 31 de Enero de 2011

(Firma)

Arq. Martin Laureano Antonio Gutierrez Guzman

Liquidador

**CANCUN CONCORDE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2010**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS 28,216.00

SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE 28,216.00

TOTAL DE ACTIVO 28,216.00

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS 28,216.00

TOTAL DE PASIVO 28,216.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL 50,000.00

RESERVA LEGAL 5,000.00

UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES (7,499)

UTILIDAD DEL EJERCICIO (47,501)

TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE 00.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE 28,216.00

En cumplimiento de lo establecido en la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que no existe cantidad alguna del haber social, que deba entregarse a los accionistas.

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México Distrito Federal a 25 de noviembre de 2010

(Firma)

Cesar Miguel Vara Rivera
Liquidador de la Sociedad

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE ESTACIONAMIENTOS NAPOLES, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 23 DE MARZO DE 2011**

Alfonso Tomas Lebrija Guiot, en carácter de liquidador de Operadora y Administradora de Estacionamientos Nápoles, S.A. de C.V., designado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 235 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, da a conocer el siguiente Balance Final de Liquidación.

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
CIRCULANTE		PASIVO	
EFFECTIVO E INVERSIONES	11,873.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
		TOTAL DE PASIVO	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	11,873.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	48,177.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION	(86,304.00)
		SUMA DE CAPITAL CONTABLE	11,873.00
SUMA DE ACTIVO	11,873.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	11,873.00

(Firma)

 ALFONSO TOMAS LEBRIJA GIOUT
 LIQUIDADOR

Circulo Humano S.A de C.V. (En Liquidación)

Balance final al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en pesos)

<u>DESCRIPCION</u>	<u>INFORME</u>
ACTIVO Y EFECTIVOS DE DEPÓSITOS	<u>0</u>
Suma activo	<u>0</u>
CAPITAL	
Capital social	<u>0</u>
Suma pasivo y capital	<u>0</u>

México D.F. a 18 de Marzo de 2011

Efrén Rivera Yniesta

Liquidador

(Firma)

Coordinación Humana Empresarial S.A de C.V.

(En Liquidación)

Balance Final al 31 de Diciembre de 2010
(Cifras en pesos)

<u>DESCRIPCION</u>	<u>INFORME</u>
ACTIVO Y EFECTIVOS DE DEPÓSITOS	0
Suma activo	0
CAPITAL	
Capital social	0
Suma pasivo y capital	0

Mexico D.F. a 18 DE Marzo del 2011

Efrén Rivera Yniesta

Liquidador

PAGAMENTI S.A. de C.V. (En liquidación)

Balance Final de Liquidación al 01 de marzo de 2011.

(En miles de pesos)

Activo	\$0
Total Activo	\$0
Pasivo	\$0
Total Pasivo	\$0
Capital	\$0
Total Capital	\$0
Total pasivo y capital	\$0

México D.F. a 02 de Marzo del 2011

RIVERA CABALLERO ALFREDO**Liquidador**

(Firma)

PROMOTORA TAMARINDOS, SA DE CV**PTA020626NG9****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28/02/2011**

ACTIVO	50,000.00
TOTAL DE ACTIVO	50,000.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000.00

México,D.F a 28 de febrero del 2011

(Firma)

Liquid.: C. Jaime Marcelo Terrón Hurtado

INDUSTRIAS QUERETANAS, S.A. DE C.V.
AVISO

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de Industrias Queretanas, S.A. de C.V. (la “Sociedad”); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 22 de marzo del 2011 la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social por la cantidad \$1’250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), amortizándose al efecto, 125,000 (Ciento veinticinco mil) acciones Serie “B”, representativas de esa parte del capital social, reintegrando a los señores accionistas como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$10.00 (Diez pesos 00/100 m.n.), equivalentes en total a \$1’250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), misma que será aplicada contra las Cuentas de Capital Contable Actualizado y Capital Social, reintegrando a quien corresponda el valor de reembolso antes referido contra la entrega de los títulos respectivos para su cancelación y una vez concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Lic. Andrés Alejandro Aymes Blanchet
Administrador Único

DISEÑOS DE MODA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**DISEÑOS DE MODA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	0	CUENTAS POR PAGAR	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
ALMACEN	0	DOCUMENTOS POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	910,325	IMPUESTOS POR PAGAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	581,554		-----
	-----		0
	1,491,879		=====
	=====		
FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	11,797	CAPITAL SOCIAL	1,400,000
MOBILIARIO Y EQUIPO	49,518	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,795,361
		ANT.	
EQPO DE COMPUTO	35,694	RESULTADO DEL EJERCICIO	(948,889)
	-----		-----
	97,009		2,246,472
	=====		=====
DIFERIDO			

GASTOS DE INSTALACION	657,584		
	=====		
SUMA DEL ACTIVO	2,246,472	SUMA DEL PASIVOY CAPITAL	2,246,472
	=====		=====
(Firma)		(Firma)	
-----		-----	
ABRAHAM DICHI ABADI		RAFAEL CHAVEZ GOMEZ	
REPRESENTANTE LEGAL		LIQUIDADOR	

DISEÑOS DE MODA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**DISEÑOS DE MODA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

	VENTAS TOTALES	22,834,511
MENOS	DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	6,280,015
	VENTAS NETAS	----- 16,554,497
MENOS	COSTO DE VENTAS	17,539,914
	UTILIDAD BRUTA	----- (985,417)
MENOS	GASTOS GENERALES GASTOS DE VENTA	1,301,582 387,875 1,689,457
		----- (2,674,874)
MENOS	GASTOS FINANCIEROS	130,461
		----- (2,805,335)
MAS	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO INTERESES A FAVOR OTROS INGRESOS UTILIDAD CAMBIARIA	26,665.00 21,997 1,033,835 533,955 1,856,446
	RESULTADO DEL EJERCICIO	----- (948,889) =====

(Firma)

**ABRAHAM DICHI ABADI
REPRESENTANTE LEGAL**

(Firma)

**RAFAEL CHAVEZ GOMEZ
LIQUIDADOR**

EULER No. 152-204 COL. CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO.
MEXICO D.F. C.P. 11570 TEL. 52-03-07-41.
R.F.C. DMI-860220-1P9

“INTER BUILDING REMODELACIONES” S.A. DE C.V.

RAFAEL LEVY HARARI, EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE INTER BUILDING REMODELACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (EN LIQUIDACIÓN), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PUBLICO EL BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE MI REPRESENTADA.

**INTER BUILDING REMODELACIONES, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 14 DE ABRIL DE 2010**

ACTIVO

FONDO FIJO DE CAJA	6,100	
BANCOS	108,518	
DEUDORES DIVERSOS	997,650	
CONTRIBUCIONES	86,420	
		1,198,688

TOTAL ACTIVO

1,198,688

PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	2,565,264	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	20,545	
TOTAL PASIVO		2,585,809

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL	50,000	
PERDIDA DEL EJERCICIO	-738	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	- 1,436,383	
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		-1,387,121

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

1,198,688

Manifiesto que las cifras contenidas en los Estados Financieros al 14 de Abril de 2010 se prepararon de conformidad con las Normas de Información Financiera, son veraces y contienen toda la información referente a la Situación Financiera y/o resultados de la Empresa, por lo tanto, soy legalmente responsable de su autenticidad y veracidad, así mismo asumo cualquier responsabilidad derivada de una declaración en falso sobre las mismas.

(Firma)

**RAFAEL LEVY HARARI
(LIQUIDADOR)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
DE LA SOCIEDAD
TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE LEÓN, S.A. de C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE LEÓN", S.A. DE C.V. celebrada el día 1 uno de Enero de 2011 dos mil once, se acordó entre otros asuntos, disolver anticipadamente la Sociedad. Dicha Acta se protocolizó mediante el Instrumento Número Cuarenta y un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres, Folio 48849 de fecha 22 veintidós de Febrero de 2011 dos mil once, bajo el protocolo del Licenciado José Luis Altamirano Quintero, Notario Público Número Sesenta y Seis del Distrito Federal.

Con motivo de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del Artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación.

TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE LEÓN SA DE CV

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2011

<u>ACTIVO</u>	IMPORTES	<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	IMPORTES
<u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u>	
CUENTAS POR COBRAR	207,694,062	PROVEEDORES	49,096,814
ACCIONES, BONOS Y VALORES	467,264	IMPUESTOS	31,489,233
		SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	80,586,047
SUMA EL CIRCULANTE	208,161,326		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	40,537,566
		PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	14,119,144
		RESULTADOS ANTERIORES	109,201,018
		RESERVA LEGAL	7,313,298
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-43,595,747
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	127,575,279
<u>SUMA EL ACTIVO TOTAL</u>	<u>208,161,326</u>	<u>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL</u>	<u>208,161,326</u>

De conformidad con el Balance Final, se manifiesta la parte que a cada socio le corresponde, previa liquidación de impuestos, en el haber social de la sociedad "TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE LEÓN", S.A. DE C.V. Lo anterior se hace del conocimiento de los accionistas, por lo dispuesto en la fracción I del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Balance antes mencionado, así como papeles y libros de la Sociedad, se encuentran a disposición para su consulta en el domicilio de la sociedad, durante el plazo establecido en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, 14 de Marzo de 2011.

LIQUIDADOR
(Firma)

SR. AMADO ORTIZ ROSALES

INMOBILIARIA ACAPULCO DIAMANTE, S.A. DE C.V.**EN LIQUIDACIÓN****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2011.**

(cifras en pesos)

ACTIVO		
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		7,700
IMPUESTOS A FAVOR		950
TOTAL DEL ACTIVO		8,650
PASIVO		0
TOTAL DEL PASIVO		0
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		100,000
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-	91,350
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-	8,650
TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL		8,650

LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDA DEL HABER SOCIAL, SE DISTRIBUIRÁ EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACIÓN QUE ÉSTE TENGA EN EL CAPITAL SOCIAL.

(Firma)
EZRA ASSE TAWIL
Liquidador

INMOBILIARIA ACAPULCO PLATINO, S.A. DE C.V.**EN LIQUIDACIÓN****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2011.**

(cifras en pesos)

ACTIVO		
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS		0
IMPUESTOS A FAVOR		244,201
TOTAL DEL ACTIVO		244,201
PASIVO		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		1,893
TOTAL DEL PASIVO		1,893
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		10,000,000
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		3,245,000
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-	13,002,692
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		242,308
TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL		244,201

(Firma)
EZRA ASSE TAWIL
Liquidador

AVANSSI DESING S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE JULIO 2010.

PESOS

Activo	0	Pasivo	0
		Capital Contable	0
Suma Activo	0	Suma Pasivo	0

México, D. F., a 01 de Marzo de 2011.

Liquidador

(Firma)

VANIA ROSE ERREJÓN

De conformidad y en cumplimiento con lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

E D I C T O S

EDICTO

JUZGADO 53 DE LO CIVIL

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE: HERRAJES HIDALGO, S.A. DE C.V.

En los autos del **juicio ordinario mercantil**, promovido por **Soluciones Familiares y de Negocios al Minuto, S.A.P.I. de C.V.** en contra de **Herrajes Hidalgo, S.A. de C.V.** y **Dolores Botello Sánchez**, Expediente número **1283/2010**, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil once.- Agregúese a los autos del expediente número 1253/2010, el escrito de cuenta de la parte actora, como lo pide, con fundamento en el 1070, del Código de Comercio, notifíquese a la codemandada **Herrajes Hidalgo, S.A. de C.V.**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y periódico "El Milenio", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo que se ha concedido en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejó de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, queda a su disposición en la Secretaría "A" de este órgano jurisdiccional, las copias de traslado de ley, así mismo, se apercibe a la parte demandada en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de lo que establece el artículo 1070, último párrafo, del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, en el local del juzgado sin su presencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco Rene Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy fe.-----

La Secretaria de Acuerdos "A"

(Firma)

Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.

México, Distrito Federal, a dieciséis de marzo de dos mil once.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 56 CIVIL.- SECRETRAI A "A".- EXP NUM. 1067/2008)**

“2010 BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”

EDICTOS

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por NAVES GURZA JUAN CARLOS, en contra de INMOBILIARIA TGM, S.A. DE C.V., BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO F/296 DE BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO AZTECA, DIVISION FIDUCIARIA, CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS, S.A. DE C.V., REITPLUS, S.A. DE C.V., ADRIAN JUAN BOSCO TREVIÑO MUGUERZA y LUIS GERARDO MENDOZA VILLALOBOS, expediente número 1067/2008, en cumplimiento con lo ordenado por autos dictados de fechas veintiuno de junio, cinco de marzo y dos de febrero todos del año en curso, en relación con el nueve de noviembre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a los codemandados REITPLUS, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA TGM, S.A. DE C.V. y LUIS GERARDO MENDOZA VILLALOBOS, por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, y en el DIARIO DE MEXICO, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra en relación con las prestaciones que solicita la parte actora constantes en A).- La rescisión del contrato de promesa para la designación de fideicomisario en tercer lugar de fecha 15 de agosto del 2005, signado entre mi representado JUAN CARLOS NAVES GURZA, en su carácter de cesionario, e INMOBILIARIA TGM, S.A. DE C.V., como cedente, correspondiente al departamento PH 2, TORRE “C”, DEL CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO RESIDENCIAL DE CAMPO II, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 86, MANZANA V, (LA ISLA COUNTRY CLUB), así como sus respectivos cajones de estacionamiento C PH2-1 (No 29); C PH2-2 (No 30), C PH2-3 (No 31), C PH2-4 (No 32), C PH2-5 (No 33) Y BODEGA; C PH2 (No 40).

B).- La rescisión del contrato de promesa para la designación de fideicomisario en tercer lugar de fecha 15 de agosto del 2005, signado entre mi representado JUAN CARLOS NAVES GURZA, en su carácter de cesionario, e INMOBILIARIA TGM, S.A. DE C.V. como cedente, correspondiente al departamento GH 2, TORRE “D”, DEL CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO RESIDENCIAL DE CAMPO II, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 86, MANZANA V, (LA ISLA COUNTRY CLUB), así como sus respectivos cajones de estacionamiento D GH2 (No. 18); D GH2 (No 30), Y LA BODEGA; NUMERO D GH2 (No 15), quedando las copias de traslado respectivas, en el local de este Juzgado.

C).- Como consecuencia de lo anterior, la entrega a mi representado de la cantidad de \$506,916.00 dólares americanos (QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS 00/100).

D).- El pago a mi representada de la pena convencional pactada en los contratos base de la acción, desde la fecha de mora y hasta que me sea devuelta en su totalidad la suma entregada a los demandados.

E).- El pago de interés legal a razón del 9 % anual, desde la fecha en que mi representado entregó a los demandados el dinero como parte del precio, mismo que se detalla en el cuerpo del presente escrito, y hasta la devolución total del mismo.

F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”
POR M DE L.**

(Firma)

LIC. REYNA EMILIA CRESPO AGUILAR

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)